



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



**EXPEDIENTE N° 807/00.-**

**Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-  
Contaduría General.-**

**S/Solicitud de bienes en desuso formulado por el OBISPADO DE SANTA ROSA.-**

**DICTAMEN N° 383/00.-**

**Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:**

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 11/12.-

Sin perjuicio de ello, se deberá modificar el primer y segundo considerando, quedando redactado de la siguiente manera:

"Que el Obispado de Santa Rosa, solicita a fojas 1, la donación de bienes muebles que se encuentran en Rezagos;

Que a fojas 9, el depósito de Rezagos de la Contaduría General de la Provincia, informa la existencia de los bienes solicitados;"

Por lo expuesto y de compartirse lo expresado el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 4 de abril de 2000.-  
JRS.-**



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa